

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA

SECCION DE ASUNTOS **ECONOMICOS**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO CON EL NÚMERO 2024/ETSAE0275/00000566E

Actuando como Órgano de Contratación, en virtud de uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015 de 21 de Julio(B.O.E. nº 187 de 06/08/2015), que modifica la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y de acuerdo con lo indicado en el art. 2.4 del RD 1011/2013, de 20 de diciembre, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdo técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del MDEF, y en el art. 4 – apartado 1 a - de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdo técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del MDEF.

CONSIDERANDO que el expediente de contratación 2024/ETSAE0275/00000566E (CONCESIÓN DE SERVICIOS) promovido por SAECO COMGE CEUTA, cuyo objeto es el "Servicio de Tienda de efectos en el acuartelamiento González Tablas", con un presupuesto máximo de licitación de cero Euros 0,00€, con propuesta de que la adjudicación se lleve a cabo mediante el procedimiento Abierto Simplificado, al amparo de lo dispuesto en 159.1. ABIERTO SIMPLIFICADO PLURALIDAD CRITERIOS, con orden de inicio dictada por el órgano de contratación, con fecha 22/05/2024 ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Referencia a que el gasto correspondiente al presente expediente es 0,00 €
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con competencias para tal actuación, con fecha 05/06/2024.
- El Informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del gasto fue emitido por la Intervención de la SAECO COMGE CEUTA, con fecha 11/06/2024.

De conformidad con los antecedentes expuestos y con lo establecido en el artículo 117.1 LCSP

RESUELVO

APROBAR el gasto hasta el límite de 0,00 €, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el procedimiento de adjudicación Abierto Simplificado y las demás actuaciones practicadas hasta la fecha, correspondientes al expediente tramitado con el número 2024/ETSAE0275/00000566E.

> En CEUTA a 12 de junio de 2024 TENIENTE CORONEL JEFE SAECO COMGECEU (Por Delegación de competencias Orden DEF/1653/2015)

> > Página 1 de 1

Correo Electrónico